



*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

DECRETO N° **4227** M.E.H.F.
Expte. N° 2594854/2021

PARANA, 30 DIC 2021

VISTO:

El Decreto N° 4044/2021 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado la omisión del apóstrofe (') en la referencia del Inciso c) del Artículo 3° del citado Decreto, correspondiendo Inciso c'), por lo que corresponde subsanar dicho error material y rectificar el mencionado Artículo;

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 4044/2021 MEHF, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- Fijanse en Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil Doscientos (\$ 1.411.200) el importe a que hace referencia el Inciso h), en Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cien (\$ 44.100) y en Pesos Un Millón Trescientos Veintitrés Mil (\$ 1.323.000) los importes a los que refieren el Primer y Segundo Párrafo del Inciso v) y en Pesos Ocho Millones Ochocientos Veinte Mil (\$ 8.820.000) el importe referenciado por el Inciso c'), todos del Artículo 194° del Código Fiscal (t.o. 2018), establecidos en el Artículo 10° de la Ley N° 9622 (t.o. 2018).-"

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor **MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-**

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.-

**STRATTA
BALLAY**